

Coordinación Docente. Equipos Docentes

1.- INTRODUCCIÓN

Con el actual marco donde se desarrolla las enseñanzas universitarias y la formación en competencias, se requiere de una coordinación del profesorado implicado, por lo que se considera indispensable, para conseguir un adecuado desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, la creación de un foro de reuniones que mantengan la adecuada conexión entre las distintas asignaturas de un mismo curso y entre las asignaturas de diferentes cursos.

La Facultad de Enfermería aprobó en la Junta de Centro de 28 de septiembre de 2010, la creación de los Equipos Docentes de la Titulación de Grado en Enfermería. Los Equipos Docentes tienen como objetivo establecer los criterios compartidos en materia de metodología y evaluación con la finalidad de optimizar el desarrollo de competencias.

La cooperación entre docentes llevará a un mejor desarrollo del aprendizaje por parte de los estudiantes.

Los equipos docentes se estructuran por curso y forman parte de los mismos la totalidad del profesorado implicado en la docencia de cada curso. Cada equipo docente de curso asigna, de entre sus miembros, a un responsable de la coordinación, esto es, al Coordinador o Coordinadora de Equipo Docente.

Normativas funciones para los procesos de Coordinación del Grado

Las Funciones del Equipo Docente de curso son:

- Coordinación de la carga global de trabajo del estudiante por semestre, garantizando una adecuada distribución del tiempo de trabajo personal del estudiante por asignaturas.
- Coordinación del diseño y la implementación del sistema de evaluación de las asignaturas conforme a lo establecido en las guías docentes
- Coordinación de los trabajos interdisciplinares propuestos.

Las acciones a desarrollar por el Coordinador o Coordinadora de Equipo Docente son:

- Convocar las reuniones necesarias para el desarrollo de las funciones del equipo. **Al menos dos por cuatrimestre.**
- Elaborar un cronograma de distribución de trabajos solicitados a los estudiantes por asignaturas y también de aquellos de naturaleza interdisciplinar en cada semestre.
- Informar al Equipo Directivo del Centro de la evolución del proceso de coordinación, y de las necesidades de formación y propuestas de mejoras del equipo docente.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES DE CURSO

Serán funciones de los miembros de equipos docentes de curso:

- Asumir los acuerdos de coordinación de curso, en los programas de las asignaturas de las que son responsables.
- Proponer la organización de las distintas actividades académicas de una forma racional y equilibrada a lo largo del curso, de manera que estas actividades no interfieran ni repercutan negativamente en el desarrollo de la actividad académica de otras asignaturas.
- Sugerir una serie de actividades transversales que ayuden a dar coherencia y sentido al perfil de la titulación fomentando al mismo tiempo el trabajo en equipo de carácter interdisciplinar.
- Llegar a acuerdos sobre criterios y niveles mínimos de exigencia en lo que respecta a la evaluación, utilizando en la aplicación técnicas diversas y acordes con lo establecido en la memoria del título de grado. Participar en la reflexión conjunta y el intercambio de experiencias en torno a estrategias docentes y su impacto en la formación de los estudiantes.
- Participar en la realización del informe, señalando los aspectos positivos y negativos y las propuestas de mejora que sirvan de referencia en el curso siguiente para seguir avanzando.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS DOCENTES DE LA TITULACIÓN

Todo el profesorado, por el hecho de impartir docencia en una titulación, es miembro de un equipo docente de curso de la misma y deberá asistir a las reuniones que se convoquen en tiempo y forma por parte de la coordinación de curso correspondiente. Cuando el profesorado imparta docencia en distintas titulaciones y/o curso, se entenderá que debe asistir, al menos, a las reuniones del equipo docente donde imparta mayor número de créditos. En el caso de que una asignatura sea impartida por varios profesores, todos serán responsables de participar en el equipo docente correspondiente. **El equipo se reunirá tantas veces como sus componentes consideren oportuno y al menos lo harán dos veces a lo largo del semestre.** Todos los miembros del equipo participarán de forma activa en el desarrollo y puesta en marcha del mismo y conforme a las funciones que se le atribuyen en el apartado anterior.

2.- NORMATIVA

[Normativa de funciones para los procesos de coordinación del Grado](#)

3.- COORDINADORES/AS DE EQUIPOS DOCENTES DEL CURSO

- **Primer Curso:** Prof. Dña. María de los Ángeles Merino Navarro
- **Segundo Curso:** Prof. Dña. Cristina Díaz Perriñez
- **Tercer Curso:** Prof. Rafaela Camacho Bejarano
- **Cuarto Curso:** Prof. Dña. Piedras Alba Gómez Beltrán